



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 22 DE MARZO DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el 5 y hasta el 7 de abril próximo inclusive, al jockey aprendiz CARLOS S. PEREZ GULLO, por perder la línea a poco de largar, en la 3ª carrera disputada el día 15 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Champs".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de cinco (5) reuniones, que se computarán desde el 5 y hasta el 9 de abril próximo inclusive, al jockey aprendiz RICARDO NICOLAS VALLE, por perder la línea a poco de largar lo que motivara su distanciamiento, en la 1ª carrera disputada el día 17 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Dagomaro Chico".

Artículo 20, Inciso I y IV del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 22 DE MARZO DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

APERCIBIR: al jockey JUAN CRUZ VILLAGRA, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con la s.p.c. “Filosisimo”, en la 4ª carrera del 17 de marzo p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey EMILIANO ANDRES FERREIRA PEREZ, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. “Santa Violeta”, en la 13ª carrera del 17 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey PABLO DAMIAN CARRIZO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 17 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Lady Wild”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey FRANCISCO FERNANDES GONCALVES, por no acatar la orden de montar, al s.p.c. “Jaguer Faster”, en la 8ª carrera del día 17 de marzo p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GUILLERMO O. ARRIZABALAGA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “El Nos Ilusiona” en forma incompleta, para la 13ª carrera del 15 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. OSCAR LUIS LAXALDE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Veloz” en forma incompleta, para la 4ª carrera del 17 de marzo p.pdo.

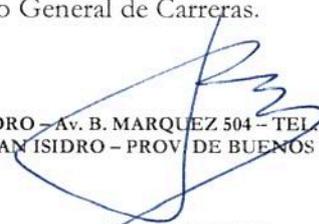
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUIS A. MIRANDA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “La Original” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 17 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL. 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA


Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CONRADO PAJON, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Margarita Reso” en forma incompleta, para la 14ª carrera del 17 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador RODOLFO ANTONIO GARCES, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “First Lakes”, en la 4ª carrera del 15 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FACUNDO RETRIVO, por no ensillar en el horario reglamentario al s.p.c. “Sallustiana”, en la 12ª carrera disputada el día 17 de marzo p.pdo.
Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUIS A. MIRANDA, por no ensillar en el horario reglamentario a los s.p.c. “La Original” y “Corredora Prize”, en la 12ª y 13ª carrera disputadas el día 17 de marzo p.pdo.
Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. BISMAR A. MOLINA, por haber presentado el retiro del s.p.c. “Ricardinha”, en la 13ª carrera disputada el día 17 de marzo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSE ALBERTO IONADI, por haber presentado el retiro del s.p.c. “Quiana”, en la 15ª carrera disputada el día 17 de marzo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

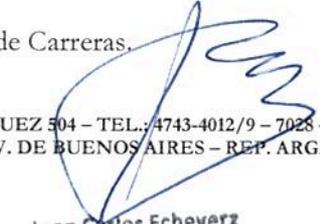
MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. FERNANDO R. FLORES, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. “Temerario Lee”, inscripto para la 11ª carrera del 17 de marzo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, a la Entrenadora Dña. MARIA C. MUÑOZ, por tener al s.p.c. “Golden Jazmine”, inscripto para la 15ª carrera del 15 de marzo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RAMON A. GONZALEZ, por haber presentado al s.p.c. “Garronero Jones” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 14ª carrera del 15 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA


Juan Carlos Echeveriz
Secretario
Comisión de Carreras
Inckey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. PEDRO NICKEL FILHO, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Optimate" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 10ª carrera del 15 de marzo p.pdo. Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARTIN R. OJEDA, por presentarse tarde al pesaje previo en el Sector Veterinaria y retirarse sin autorización hacia los boxes de exhibición, con su s.p.c. "Change Of Spirit", en la 8ª carrera del 15 de marzo p.pdo. Artículo 15, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Días y Flores", a cargo del Entrenador Dn. José Luis Palacios, inscripto para la 7ª carrera del 17 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Dita Von Tesse", a cargo del Entrenador Dn. Mariano L. Fornillo, inscripto para la 15ª carrera del 17 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "LIKE A PRAYER" por el término de treinta (30) días, desde el 15 de marzo y hasta el 13 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Oscar F. Conti, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 6ª carrera del 15 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "BLUE FASHION", a cargo del Entrenador Dn. Juan M. Donadio, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 7ª carrera del día 15 de marzo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 15 de marzo p.pdo y hasta 13 de abril próximo inclusive.

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. “UNA DISCO LLENA” a cargo del Entrenador Dn. Facundo Retrivo, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 17 de marzo p.pdo., y hasta el 15 de abril próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior derecho, en los partidores de la 13ª carrera del día 17 de marzo p.pdo.

STARTER

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey PABLO DAMIAN CARRIZO, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 9ª carrera del día 17 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Rocking Stones”.
Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “CARPACCIO” – 12ª carrera del 15-3-2017, a cargo del Entrenador Dn. Fernando Emilio Rivero, por quedarse en el partidador, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “MARSHAL OF SEATTLE” – 1ª carrera del 17-3-2017, a cargo del Entrenador Dn. Luis Santiago Bedoya, por demorar su ingreso al partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “DITSYA” – 7ª carrera del 17-3-2017, a cargo del Entrenador Dn. Horacio Canto, por quedarse en el partidador, largando sensiblemente retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras

SUSPENDER: al s.p.c. “VIVA LA MISS” – 14ª carrera del 17-3-2017, a cargo del Entrenador Dn. Martín R. Arce, por quedarse en el partidador, largando sensiblemente retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras


Juan Carlos Echeveriz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

mr/rf/mr

HIPÓDROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "COLORADA KEY" – 15ª carrera del 17-3-2017, a cargo del Entrenador Dn. Facundo Retrivo, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club S.A.S.

Isidro, 22 de marzo de 2017.-

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA